

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don José Ramón Solís García del Pozo, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0056/1990, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Albacete contra María Dolores López Culler y Manuel Colmenero Luzón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 6 de noviembre de 1990 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 124.875.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de diciembre de 1990 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1991, próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300018005690 de la oficina 1424 del Banco de Bilbao Vizcaya una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Terreno dedicado a secano, cereal y viña, al sitio de Villa Avelina, Ayuntamiento de Albacete. Tiene una extensión superficial de 173 hectáreas 80 áreas 60 centiáreas. LINDA: Al norte, con camino de labor que la separa de la finca 85, de doña Virginia Bernal Méndez; al sur, finca de doña Ana Colmenero Luzón, fincas 76 y 79, de «Tinajeros, Sociedad Anónima», y doña Milagros Navarro García; al este, con el camino de Pie de Gallo y finca de doña Ana

Colmenero Luzón, y al oeste, con las fincas 79, 80 y 82, de Milagros Navarro García, Manuel Colmenero Bleda y hermanos Colmenero Bleda, respectivamente. Por su viento este y entre la linde de la finca de doña Ana Colmenero Luzón existe una casa de labor y dependencias anejas, conocida por Villa Avelina de las que corresponden a esta parcela una mitad indivisa, junto con la otra mitad perteneciente a la parcela de doña Ana Colmenero Luzón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.449, libro 63, sección primera, folio 19, finca 4.000, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Albacete a 26 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ramón Solís García del Pozo.—El Secretario.—3.528-3.

★

Don Julián Abad Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 140 de 1989, de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Lorenzo Gómez Monteaugado, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Juan García Fernández, vecino de Albacete, con domicilio en calle Pedro Coca, número 14, se ha acordado por providencia de esta fecha dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, el bien embargado a dicho deudor, que al final se describe, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 5 de noviembre de 1990; la segunda, en su caso, el día 5 de diciembre del mismo año, y la tercera, el día 15 de enero de 1991, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; para la segunda el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100 y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Lote número 1.—Urbana, finca especial número 4. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la izquierda, subiendo, en el edificio en Albacete, en calle Ríos Rosas, número 24, tipo B. Superficie útil de 84 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, en el folio 106 del tomo 1.545 general, libro 282 de la Sección Tercera de Albacete, finca 17.814. Valorada pericialmente en: la cantidad de 5.070.000 pesetas.

Albacete, 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián Abad Crespo.—La Secretaria.—3.542-3.

ALICANTE

Edictos

Don Manuel López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 355/1987, en el que aparece como denunciante don José Manuel Cuesta Reifs, como denunciados don José Manuel Corral Núñez, por el presente se cita a don José Manuel Cuesta Reifs y don José Manuel Corral Núñez, a fin de que el próximo día 19 de octubre de 1990, a las doce treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Manuel Cuesta Reifs y don José Manuel Corral Núñez, expido el presente, que firmo en Alicante a 12 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel López Orellana.—La Secretaria.—10.964-E.

★

Don Manuel López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.692/1987, en el que aparece como denunciante don Jesús Morales Navarro, como denunciado don Luciano Franco, por el presente se cita a don Luciano Franco a fin de que el próximo día 19 de octubre de 1990, a las doce y diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Luciano Franco, expido el presente, que firmo en Alicante a 12 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel López Orellana.—La Secretaria.—10.962-E.

★

Don Manuel López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.612/1987, en el que aparece como denunciante don José María Romero Gutiérrez, como denunciado don Federico Escario Bañuls y como testigos don José Pastor Pérez y don Rafael García Soto Fuentes; por el presente se cita a don Andrea Ferruzi, a fin de que el próximo día 19 de octubre de 1990, a las trece treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Andrea Ferruzi, expido el presente, que firmo en Alicante a 14 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel López Orellana.—La Secretaria.—10.963-E.

Cédulas de citación.

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Alicante, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 3.019/1988, que se tramita en el mismo, sobre lesiones en tráfico, por la presente se cita a Roland Lambert y a Simone Lambert, en ignorado paradero, para que asistan al juicio verbal de faltas, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de diciembre del corriente año, a las diez cuarenta y cinco horas, con los medios de prueba de que intenten valerse y apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los expresados anteriormente, expido la presente en Alicante a 14 de septiembre de 1990.-El Secretario judicial.-11.031-E.

★

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Alicante en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 401/1987, que se tramita en el mismo, sobre daños en tráfico, por la presente se cita a Roberto Cuervo Núñez, en ignorado paradero, para que asista al juicio verbal de faltas que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de octubre del corriente año, a las diez quince horas, con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los que a continuación se expresan, expido la presente en Alicante a 17 de septiembre de 1990.-El Secretario judicial.-11.030-E.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 902/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú contra el bien especialmente hipotecado por los cónyuges don Juan José Hernández García y doña Paulina Herrera Marín, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.600.219 pesetas de principal, intereses al 11,75 por 100 y un crédito supletorio de 1.270.174 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 7 de noviembre de 1990, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 13 de diciembre de 1990, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de enero de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera y última subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y

segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 8-C: En la Loma de la Mezquita, ciudad y término de El Ejido, vivienda tipo C, orientada al norte, en un solar de 105,73 metros cuadrados. De superficie construida 111 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados; que se distribuye en varias dependencias y terrazas. Consta, además, de un almacén en planta baja que tiene una superficie construida de 20 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 18 metros 48 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado a patio cercado descubierto. Linda: Norte, calle Beninar; sur, vivienda 15-C; este, la 9-C, y oeste, la 7-C.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.339, libro 551, folio 130, finca número 45.782 de El Ejido.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.-El Secretario.-3.523-3.

AZPEITIA

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 Decano de Azpeitia y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 6 de noviembre, 4 de diciembre y 8 de enero de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 226/1988, promovidos por «Gorlan, S. A. L.», contra don Ramón Larrañaga, que gira con el nombre de «Manipulados Larrañaga», y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Vivienda del piso primero, letra B, mano derecha, subiendo escalera. Superficie útil, 95 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuatro departamentos y un baño. Linda: Frente, calle Vicarial (hoy calle Txikia), escalera, ascensor, vivienda letra A del mismo piso, y derecha, patio interior y parcela de don Juan José Garmendia Oria. Esta vivienda tiene un departamento anejo a la planta bajo cubierta señalada con el número 6. Cuota de participación: 10 enteros por 100 de la casa señalada con el número 27 de la calle Vicarial (hoy calle Txikia) en la población de Urrestrilla, en jurisdicción de Azpeitia. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 8 de septiembre de 1990.-El Juez, Ignacio José Subijana.-El Secretario.-3.525-3.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 61/1968-2.^a, dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Isabel Nebgen Kleb, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 5 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 16.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de diciembre y misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 9 de enero de 1991, y misma hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, doña Carmen Isabel Nebgen Kleb, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno procedente del manso «Martí de la Pujada», en Argentona, con casa compuesta de planta baja y piso alto, edificada sobre el solar, de 1 hectárea 20 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de Mataró, al tomo 2.261, libro 120 de Argentona, folio 167 vuelto, finca número 5.190, inscripción quinta.

Barcelona, 28 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.093-A.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 532/1985 (Sección tres-M), promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Pedro Doménech Doménech y doña María Altes Ferrer, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 5 de noviembre, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 28 de noviembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y, en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 28 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que, para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 40.—Piso sexto, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, avenida Madrid, números 85-87. Superficie de 85 metros cuadrados. Coeficiente, 1,45 por 100. Se compone de recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, trastero, cocina con lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de esta ciudad al folio 131 del tomo 2.406 del archivo, libro 143 de Sants 3, finca número 6.489.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 14.500.000 pesetas.

Barcelona, 5 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—3.531-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 992/1989, de «Scatti, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Scatti, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de octubre y hora de las nueve, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1990.—El Secretario.—2.363-D.

★

Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 958/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos 1.ª, a instancia del Procurador Antonio María de Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra ignorados herederos o herencia yacente de Enrique Mata López Coca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

Se hace constar que la actora litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de enero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Número 32, piso sexto, puerta cuarta, de la casa en Barcelona, avenida de Roma, números 52 al 58, y calle Valencia, números 37 al 43, con frente a la avenida de Roma, números 52 y 54. Tiene anexa una terraza solarium en la cubierta de 80,01 metros cuadrados y plaza número 12 de 25,83 metros cuadra-

dos del departamento número 1 de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.821, libro 1.120, sección 2.ª, folio 138, finca número 60.086, inscripción cuarta. Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.—El Secretario.—8.091-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 389/861, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Rosa María Caelles Castellvi, representada por el Procurador don Enrique Camín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se han acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 3 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1991, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Piso tercero, puerta tercera, escalera de la travesera de Las Cortes, vivienda en la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente principal a la travesera de Las Cortes, número 302 y otro frente a la calle Bergada, números 27 y 29. Tiene una superficie de 96,94 metros cuadrados y linda: Frente, rellano de su escalera y piso tercero, cuarto, de la misma escalera; izquierda, entrando, vuelo de la travesera de Las Cortes; derecha, rellano de su escalera y patio de luces interior del edificio, y fondo, vuelo de la calle Bergada. Cuota: 3,10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 396, folio 175 y finca número 28.168.

Se valora en 16.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.095-A.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.286/1988-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por Dolores Clemente Munilla, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 11 de diciembre y hora de la diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 27.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de enero y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 11 de febrero y hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora, Dolores Clemente Munilla, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 74: Piso cuarto, puerta primera de la escalera E. Vivienda que forma parte integrante de la casa sita en Barcelona, calle Manila, número 64, y tiene acceso a la calle Manila por el vestíbulo y «hall» de la entrada, situado en el tercer lugar contado a partir de la calle Capitán Arenas, o sea, el más próximo a la Gran Vía Carlos III, y por la escalera E. Comprende una superficie cubierta de 159 metros cuadrados, más 26 metros cuadrados de terrazas. Consta de recibidor, comedor-estar, pasillos, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, uno de aseo, cocina, galería, un balcón terraza en la fachada principal y una terraza en la posterior. Linda: Por su frente, norte, con la proyección vertical de la calle Manila y en su parte interior con el rellano de escalera por donde tiene su acceso principal; a la izquierda, entrando, parte con patio de luces, parte caja y rellano escalera, donde tiene su entrada al servicio, parte con hueco ascensor, parte con vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; a la derecha, con el piso cuarto, puerta segunda de la escalera D; al fondo, con la proyección vertical del verde privado, o zona ajardinada del total inmueble; debajo, con el piso tercero, puerta primera, y encima, con el piso quinto, puerta primera, ambos de la escalera E. Cuota: 0,88. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 586, folio 81, finca 18.898-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.-El Secretario.-8.096-A.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.606/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-2.ª, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Alfonso Tabares Burges, don Carlos Jorge Casanovas Falcó, don Ramón Granés Monjo y «Eurofomento 2000, Sociedad Anónima de Servicios Técnicos Inmobiliarios-Urbanísticos», en reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 11 de diciembre, a las diez quince horas; y, para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de enero de 1991, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1991, a las diez quince horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Lote primero: Local comercial, puerta cuarta de la planta altito, predio 6, en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en la ciudad de Lérida, avenida del General Mola, número 57, hoy avenida Prat de la Riba, número 31, de superficie construida 122 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 82, libro 358, folio 240, finca número 31.550. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.-El Secretario.-8.092-A.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.038/1989-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Rosa Sérer Mestre y don Jaime Vilas Balaña, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 30 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de enero de 1991, a las trece horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de febrero de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número quince.-Piso cuarto, puerta primera, situado en la cuarta planta alta de la casa señalada como bloque 6, hoy paseo de Manuel Girona, número 67, del parque de Sarriá, en la manzana formada por los paseos de Manuel Girona y San Juan Bosco, y las calles de Benedicto Mateu y Farmacéutico Carbonell, de esta ciudad; de superficie 133 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.001, libro 320 de Sarriá, folio 162, finca número 12.783.

Tasado a efectos de de la presente de 11.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 6 de septiembre de 1990.-La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.-8.094-A.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 761/1989-D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra doña María Carmen Lluís Roca y don Joan Castellví Marimon, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 16 de noviembre, a las doce horas y media; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de enero, a las doce horas y media, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 15 de febrero, a las doce horas y media.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa sita en El Molar (Tarragona), travesía del Carrer Nou, sin número, con una porción de terreno anejo que la rodea. Se compone de planta baja, primera planta alta, destinada a vivienda, y segunda planta destinada a desván. Mide la edificación 90 metros cuadrados y el terreno anejo 280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Falsat al tomo 567 del archivo, libro 13 de El Molar, folio 42, finca número 996.

Tasados a efectos de la presente en 8.000.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 12 de septiembre de 1990.-La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.-8.090-A.

★

Doña Nuria Cleries Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 975/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuatro, a instancia del Procurador Jorge Fontquerni Bas, en representación de Ginesa Soro Marco, Manuel Tortosa Soro, Montserrat Ferrer Alquezar y Elisabeth Medina Yus, contra «Exclusivas Orbita, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 29 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso del local sito en calle Urgell, número 88, tienda y entresuelo. Valorados en 13.894.893 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.-El Secretario.-2.371-D.

BILBAO

Edictos

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 158/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros», representada por el Procurador de los Tribunales don Germán Apalategui Carasa, contra don Angel Alonso Rodríguez y su esposa, doña Amabilia Alvarez Gómez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de noviembre del

año en curso; para la segunda, el día 14 de diciembre del corriente año, y para la tercera, el día 14 de enero de 1991, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.725, clave 18, número de procedimiento 158-90, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta parcial de sótano, planta baja, piso alto y planta baja cubierta, en el barrio de La Arquela, de Puente de Domingo Flórez, que linda por todos sus aires con el resto de terreno sin edificar para servicio de la misma sobre el que está construida, o sea, solar, antes finca rústica, al sitio de La Arquela, en término y Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez; de una superficie de 900 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada (León) al tomo 1.396, libro 27, folio 78 vuelto, finca número 3.507.

Valorada en 13.337.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.-La Secretaria.-5.994-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 900/1988, seguidos a instancia de «Adefisa», representada por el Procurador señor Bartau Rojas, contra Francisco Manuel Crespillo Rico y Julio Escudero Gutiérrez, en reclamación de 1.498.983 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebra-

ción el próximo día 5 de noviembre, a las doce treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, y el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 3 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 3 de enero de 1991, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Local en planta baja, sito a la derecha o cuarto interior de la casa señalada con el número 13 de la calle Negubide, del barrio de Las Arenas (Getxo), Vizcaya, de 33 metros cuadrados, valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 2: Vivienda de la mano derecha subiendo la escalera de la planta alta cuarto en la casa hoy número 3 del alto de Alday, en San Salvador del Valle, valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote 3: Furgoneta marca «Avia», matrícula SS-0566-N, valorada en 75.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-La Secretaria.-3.540-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 978/1989, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», frente a Francisco Javier Fresno Ruiz y Jesusa Larucea Garichana, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de diciembre de 1990; para la segunda, el día 14 de enero de 1991, y para la tercera, el día 15 de febrero de 1991, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.706, oficina receptora 1.290, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, piso quinto, del edificio «Mira Mar», en la calle Pablo Casals, de Marbella, de 91 metros cuadrados, departamento número 60.

Valorada a efectos de subasta en 16.490.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.993-C.

★

Don Fernando Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 421/1990, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros», frente a Juan Francisco Riscoi Chamizo y Esperanza Gómez Gutiérrez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 5 de noviembre, 5 de diciembre y 7 de enero, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la

cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4706, número de oficina receptora 1.290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa, digo piso primera, izquierda, de la casa señalada con el número 18 de gobierno en la calle Mártires de Zafra; de 87 metros cuadrados.

Tipo: 11.504.800 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Ruiz Piñero.-El Secretario.-5.992-C.

CASTELLON

Cédula de citación

De orden del señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Castellón se cita a usted de comparecencia en este Juzgado para el día 25 de octubre de 1990, y hora de las doce de su mañana, en el juicio de faltas número 2.036/1983, al objeto de hacerle entrega de la indemnización que tiene reconocida en el juicio arriba indicado por el accidente de circulación ocurrido el día 16 de junio de 1983.

Y para que conste y sirva de citación en forma al perjudicado José Manuel Alfabull Correa, expido la presente en Castellón de la Plana a 14 de septiembre de 1990.-La Secretaria judicial.-11.034-E.

CORDOBA

Edictos

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 379/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Espinosa Lara contra don Joaquín Cruz Medían y doña Purificación Carmona Díaz, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que se expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 7 de noviembre de 1990, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de diciembre de 1990, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 9 de enero de 1991, y hora de las once treinta, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Urbana. Casa sita en el número 9 (actualmente le corresponde el número 13) de la calle Cuerpo de Cristo, de la localidad de Palma del Río; con una superficie de 339 metros cuadrados de solar, de los que la mitad, aproximadamente, se halla construido y el resto dedicado a patios y corrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 953, libro 288 de Palma del Río, folio 111, finca número 3.538-N, inscripción décima, a favor de Purificación Carmona Díaz por título de herencia.

Tipo de subasta: 6.780.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 31 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.-El Secretario.-3.520-3.

★

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 277/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con sede social en paseo de la Castellana, número 7, Madrid, representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra José Camacho López-Casero, Rosario González Fernández y Leopoldo Camacho López-Casero, en reclamación de 1.206.416 pesetas, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 6 de noviembre de 1990, y horas de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado; dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Segunda.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Automóvil «Seat 131», matrícula CO-6806-L.
2. Automóvil «Peugeot 505», matrícula CO-7236-M.
3. 50 por 100 de finca urbana en calle Virrey Caballero Góngora, número 10, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 443, folio 119, finca 12.771. Anotado el embargo al tomo 443 del antiguo archivo general, libro 443, del

Ayuntamiento de Córdoba, folio 169, finca número 12.771, anotación letra J, a nombre de los demandados don José y don Leopoldo Camacho López-Casero, de por mitad indiviso.

Dado en Córdoba a 31 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.-El Secretario.-3.526-3.

CUENCA

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 420/1989, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Cuenca», representada por la Procuradora señora Porres Moral, contra don Vidal Lerma López y doña Juliana García Martínez, sobre reclamación de 6.266.177 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas; en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 7 de noviembre de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el día 5 de diciembre de 1990; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el día 2 de enero de 1991, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Finca que se subasta

Tierra secano en el término municipal de Villanueva de la Jara, en el paraje Camino de Raya, de 9 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, otra de Asunción García Martínez y esposa; sur, el mismo del anterior; este, Asunción García Collado, y oeste, carretera de Casasimarro. Es parte de la parcela 88 del polígono 72. Inscrita al tomo 646, libro 43, folio 211, finca número 5.621, inscripción 3.ª

Tipo de tasación pactado: 9.000.000 de pesetas.

Cuenca, 28 de junio de 1990.-La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.-El Secretario.-3.519-3.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia (Alicante) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1990, seguido a instancia de «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Pereto Durba y doña Rosa Esteve Bisquert, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Parcela de terreno en término de Denia, partida Palmar, que ocupa una superficie de 800 metros cuadrados. Dentro de su perímetro radica una vivienda unifamiliar aislada. Figura inscrita al Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.235, folio 126, finca número 37.799.

2. Parcela de terreno en término de Denia, partida Palmar, que ocupa una superficie de 800 metros cuadrados. Dentro de su perímetro radica una vivienda unifamiliar aislada. Figura inscrita al Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.235, folio 124, finca número 37.797.

3. Local de negocio en planta baja, izquierda mirando a la fachada, con acceso únicamente por la calle de situación, cuya superficie construida aproximada es de 100 metros 82 decímetros cuadrados. Figura inscrita al Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 657, folio 129, finca número 26.082.

4. Un trozo de tierra en término de Denia, partida Rodat, hoy propio para solar, que ocupa una superficie de 3 áreas 96 centiáreas (o sea, 396 metros cuadrados). Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.270, folio 186, finca número 39.237.

5. Local de negocio en planta baja, derecha mirando a la fachada, con acceso únicamente por la calle de situación, cuya superficie construida aproximada es de 100 metros 82 decímetros cuadrados. Figura inscrita al Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.152, folio 91, finca número 26.104.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Temple de Sant Telm, sin número, el día 7 de noviembre de 1990, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 33.265.000 pesetas para la finca señalada con el número 1; 29.032.000 pesetas para la finca designada con el número 2; 8.391.000 pesetas para la finca designada con el número 3; 17.820.000 pesetas para la finca designada con el número 4; 8.110.000 pesetas para la finca designada con el número 5, tipos señalados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar igualmente que para el caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se celebrará la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, el día 4 de diciembre de 1990, y hora de las once, y de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, y rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda, el día 2 de enero de 1991, a las once horas.

Dado en Denia a 7 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.521-3.

GIJÓN

Edictos

La ilustrísima señora doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de quiebra de la Entidad «Frigoríficos Cimadevilla»,

seguidos bajo el número 14 de 1986, seguidos a instancia de dicha Entidad, representada por el Procurador don Alfredo Villa Alvarez, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 5 de noviembre de 1990, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 27 de noviembre de 1990, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 24 de diciembre de 1990, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resulten desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Local de negocio número 62 o derecha entrando, sito en la planta baja o primera del portal número 3 de la calle Castro Romano -Cimadevilla, de Gijón;- ocupa una extensión superficial de 581 metros cuadrados 21 decímetros cuadrados; linda, al frente, la calle, hueco de su escalera y local de negocio izquierda, todo su portal; fondo, bienes de esta pertenencia; derecha, entrando, subsuelo de la calle Fuerte Viejo; e izquierda, portal, hueco de su escalera, local de negocio, izquierda, todo su portal y patio de luces. Tasado en 13.658.435 pesetas. Inscrita en el libro 70, folio 15, finca 3.636 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Gijón, 19 de junio de 1990.-La Magistrada-Juez, María José Margareto García.-El Secretario.-3.533-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 132/1989, a instancia de doña María de los Angeles Fernández Rico, contra don Isidoro Fernández Díaz, doña Avelina Fernández Díaz y don José Marino Fernández Trabanco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 60.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, número 1, de esta villa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de diciembre próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1991 próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubran el tipo; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en metálico o en cheque bancario conformado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; que el adjudicatario deberá abonar en la Mesa del Juzgado y en los ocho días siguientes a la subasta, el resto del precio, y de no hacerlo, perderá aquél el 20 por 100 que haya depositado, y que será de cuenta del adjudicatario, además del precio del remate, el pago de la escritura de adjudicación; las copias que pudiera pedir de la misma dicho adjudicatario, el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, IVA, inscripción en el Registro de la Propiedad, Arbitrio Municipal de Incremento del Valor de los Terrenos (antigua plusvalía) que pudiera originarse con esta transmisión, gastos y costas originados con el juicio declarativo de menor cuantía tramitado para llevar a efecto esta enajenación, incluidos los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódico donde se anuncie la subasta.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Edificio situado en el número 19 de la calle Palacio Valdés, de Gijón. Consta de piso bajo, principal y segundo, con un patio a su espalda; ocupa, con inclusión de éste, una superficie de 206 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con dicha calle y carretera; por la derecha, entrando, con la casa y patio que inicialmente tuvo el número 63; por la izquierda, con la casa y patio número 59, y por la espalda, la casa con su patio, y este, con el patio general de las nueve casitas de la calle de la Fundación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, en el folio 41 del tomo 326, finca número 10.993, inscripción 16.^a

Dado en Gijón, 1 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.541-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en juicio ejecutivo 311/1984, promovido por el Procurador señor Loscertales Rufas en representación de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Maquinaria Agrícola Gilaberte y Enjuanes, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Misericordia, sin número, el día 23 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la suma de 1.075.200 pesetas, que es el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Finca urbana: Nave industrial y terreno en Huesca, en la calle Monzudo o avenida Circunvalación, sin número, en la zona de reserva industrial. La nave está señalada con el número 4 anterior; tiene una superficie total de 707 metros 45 decímetros cuadrados, de los que ocupa la nave 541 metros 45 decímetros cuadrados, y es sólo de planta baja; el resto es terreno frente a la nave destinada a jardín o aparcamiento, y linda: Por la derecha, entrando, nave de «Batlle, Sociedad Anónima», mediante pared medianera; izquierda, nave de «Moyde, Sociedad Anónima», mediante pared medianera, y al fondo, parcela 2-B-2, de Bernardino Abadía. Tomo 1.612, libro 251, folio 37, finca 20.653.

Valoración: 7.168.000 pesetas.

Dado en Huesca a 19 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—El Secretario.—5.985-C.

IBIZA

Edicto

Don Joaquín Maroto Márquez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 154/1989, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Margarita Torres Torres, en nombre y representación de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», seguidos contra don Benjamín Romero López, en reclamación de la cantidad de 1.459.786 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta el día 5 de noviembre, y hora de las once.

Segunda subasta el día 12 de diciembre, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta el día 6 de febrero de 1991, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Solar para edificación, de superficie 6.400 metros cuadrados, de la finca «Terra de S'Iglesia», sita en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, término de Formentera, inscrito al tomo 841, libro 70 de Formentera, folio 226, finca número 6.636, inscripción primera para su sociedad de gananciales con doña Carmen Serralot Regidor.

Valor de tasación: 63.630.000 pesetas.

Ibiza, 1 de septiembre de 1990.—El Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—3.534-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 865/1990-C, se tramita el juicio universal de quiebra de la Entidad «Hotel Waikiki, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, paseo de Tomás Morales, número 3, 5.º, dedicada a la explotación de cualquier clase de industria de hostelería, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado, don Francisco Junco Lojendio, con domicilio en calle Dolores de la Rocha, 24, bajo, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Bernardo Rodríguez, con domicilio en calle Dolores de la Rocha, 24, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 17 de julio de 1988.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 23 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—2.282-D.

LERIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 31/1990, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Bañeres Cubeles, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito Lérida, rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 31 de octubre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 13 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta, el día 14 de enero de 1991, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario, don Joaquín Bañeres Cubelles, la celebración de las mencionadas subastas, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Finca número doce.-Vivienda sita en la planta primera alta, puerta primera, del edificio sito en Lérida, y su calle de Eduardo Aunós, número 14, chaflán a la avenida Alcalde Porqueras, sin número. Es del tipo A. Tiene una superficie construida de 150 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 122 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de: Recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos, cocina con tendal y lavadero, distribuidor, vestidor, dos terrazas con fachada a la avenida del Alcalde Porqueras y pasos de comunicación. Lindante, en junto y en proyección vertical: Por su frente (tomando como tal el de la calle Eduardo Aunós), con caja de la escalera, con patio de luces; por la izquierda, con la avenida de Alcalde Porqueras, y por fondo, con Josefa Estrada Turmo.

Inscrita en el R. P. número 1 de Lérida, tomo 1.064, libro 512, folio 165, finca 43.138.

Valorada en 16.119.000 pesetas.

Una dieciséis ava parte indivisa de la finca número uno.-Planta sótanos del edificio sito en Lérida, calle Eduardo Aunós, número 14, chaflán a la avenida Alcalde Porqueras, destinado a garaje o a cualquier otro destino que se estime conveniente, teniendo su entrada y salida a través de una rampa de 3 metros de ancho, aproximadamente. Tiene una superficie construida de 441 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con subsuelo de la propiedad de don Juan y doña Ramona Fransí; por la izquierda, con la repetida rampa de acceso, con escalera común, hueco del ascensor, con subsuelo de la avenida Alcalde Porqueras y con el subsuelo del chaflán formado por dicha avenida y la de Eduardo Aunós, y por el fondo, escalera común, hueco del ascensor y con subsuelo de la propiedad de doña Josefa Estrada Turmo. Dicha dieciséis ava parte indivisa se halla destinada a plaza de parking o espacio de uso exclusivo número 16.

Inscrita al R. P. número 1 de Lérida, tomo 1.190, folio 145, libro 606, finca 43.127.

Valorada en 1.791.000 pesetas.

Dado en Lérida a 3 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.987-C.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 36/1989, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Millán Hernández y doña Consuelo Hernández Hernando, se sacan a venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación, como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de octubre de 1990, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 29 de noviembre de 1990, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Aytona, partida de Clamó, Serrabrissa o Montefiu. Tiene una superficie de 47 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte y este, con Josefa Milán; al sur, con Ricardo Orries, y al oeste, con Ramón Monsonis.

Inscrita al libro 22 de Aytona, folio 117, finca 2.584, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Valorada en 3.751.209 pesetas.

Pieza de tierra sita en Aytona, partida Serrabrissa o Montefiu. Superficie de 50 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con resto de la finca; al sur, con Ramón Orries; al este, con José Dolado, y al oeste, con Ramón Monsó.

Inscrita al libro 22 de Aytona, folio 114, finca 2.583, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Valorada en 1.393.800 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Aytona, partida Clamó. Superficie de 2 hectáreas 26 áreas 55 centiáreas. Linda: Al norte, con Cayetana Ibars; al sur, con Josefa Milán; al este, con Josefa Milán, y al oeste, con Ramón Monsonis.

Inscrita al libro 18 de Aytona, folio 11, finca 2.127, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Valorada en 6.252.780 pesetas.

Dado en Lérida a 27 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-5.989-C.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de

Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lleida y su partido, con el número 132/1990, a instancia de la Procuradora señora Roure Vallés, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Felip Salat y doña Carmen Moncasi Curia, vecinos de Mollerusa, carretera N-II, sin número, esquina avenida Doctor Lluch, 1.º, 2.º B, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 7 de noviembre de 1990; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 7 de diciembre de 1990, con rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 7 de enero de 1991, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Número veinte de orden correlativo. Vivienda puerta segunda, tipo H-2, sita en la primera planta alzada del cuerpo de edificio denominado B de la casa sita en Mollerusa, en la Carretera Nacional II, sin número, esquina a la avenida del Doctor Josep Lluch. Tiene una superficie útil de 96 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso de acceso, paso interior y patio posterior, escalera y vivienda puerta primera de su misma planta y cuerpo de edificio; izquierda, patio interior y Carretera Nacional II. Se compone de recibidor, distribuidor, paso, comedor-estar, cocina, terraza, cuatro dormitorios, dos baños y una terraza posterior con lavadero.

Inscrita en el tomo 1.675, libro 74 de Mollerusa, folio 72, finca número 5.907. Precio de su tasación es de 7.058.039 pesetas.

Dado en Lérida a 4 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-3.522-3.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 53/1983, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Gaztena, Sociedad Anónima», se sacan a venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación, como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de octubre de 1990, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 30 de noviembre de 1990, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 24 de enero de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 3, A, local comercial de la izquierda, entrando, situado en la planta entresuelo de la casa sin número de la avenida Alcalde Rovira Roure, de esta ciudad, con acceso por la escalera de la izquierda, entrando. Tiene una superficie de 288 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, avenida Alcalde Rovira Roure, escalera de acceso y local comercial de la derecha, entrando; derecha, entrando, dicha escalera de acceso de la izquierda, entrando y comercial de la derecha, entrando; fondo, señores Broto, Paricio Medol, e izquierda, con Alberto Simó.

Inscrita al libro 581 de Lérida, tomo 1.154, folio 154, finca 46.637, Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 5 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.988-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 977/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Garandillas Carmona contra Federico A. Medina Lerén y doña Riansares Sánchez Parraga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.198.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de diciembre de 1990, a las doce horas de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de enero de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018097789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en la calle Miguel de Cervantes, número 85, escalera derecha, quinto, B, de Tarancón (Cuenca): 72. Vivienda en la quinta planta de pisos, de tipo B, con entrada por la «Escalera de la derecha, entrando por el portal». Mide 89,67 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina con terraza, aseo de servicio, cuarto de baño, aseo y cuatro habitaciones. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón (Cuenca), al tomo 426, libro 76, folio 7, finca 13.713, inscripción primera.

Madrid, 23 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.524-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 953/1986 se siguen autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Gregorio Martínez Escandell sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de octubre de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala-Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 2.967.335 pesetas.

Que, igualmente, se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 5 de noviembre de 1990, a las once de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y, para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 23 de noviembre de 1990, a las once horas del mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

Vivienda en la planta cuarta, tipo C, del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle Rambla, sin número, con entrada por el portal letra B; se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, balcón-terraza y terraza-lavadero; ocupa 97 metros 77 decímetros cuadrados útiles, y 117 metros 11 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, finca especial número 10; y fondo, patio de luces y caja de escaleras. Lleva adscrita una plaza de garaje en la planta de sótano del edificio, finca especial número 18 y caja de escaleras; izquierda, finca especial número 10, y fondo, patio de luces y caja de escaleras. Lleva adscrita una plaza de garaje en la planta de sótano del edificio, marcada con el número 27, y ocupa 27 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de 2,47 por 100 en relación al valor total del edificio, participando y contribuyendo con igual módulo en los elementos y gastos comunes, a excepción de los de portal, escalera y ascensor, en que contribuirá con una octava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 954, libro 438, folio 209, finca 28.980, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.530-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 874/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra Ramón de la Cruz Gil, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de noviembre de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación: 10.995.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de diciembre de 1990, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 8.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 24590001800874/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Mérida (Toledo). Vivienda unifamiliar A, sita en una parcela de terreno al sitio de Valdemadera, conocida por «El Avión». Tiene una superficie total construida de 250 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a garaje en una superficie de 40 metros cuadrados y el resto destinados a cocina, salón y baño, en una superficie de 85 metros cuadrados, y planta alta, cuya superficie es de 125 metros cuadrados, se compone de terraza de 6 metros cuadrados, siete dormitorios y un baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona en el tomo 776, libro 107 de Mérida, folio 100, finca 10.113.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.539-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 144/1986 ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de «Gonvarri Industrial, contra «Taller de Calderería Mecoin, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 2 de noviembre, 4 de diciembre y 4 de enero, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Bienes objeto de subasta

A) Camión «Avia», matrícula BU-4287-G, corresponde a la matrícula 4267-G, correspondiendo al modelo 3.600, siendo su valor actual de 990.000 pesetas. Tipo de tasación: Por el que sale a pública subasta.

B) Pabellón situado en la carretera Bilbaro, número 24, corresponde a 1.000 metros cuadrados de construcción sólida y otros 1.000 metros cuadrados de solar, siendo su importe conjunto de 30.000.000 de pesetas. Tipo de tasación: Por el que sale a pública subasta.

C) Elevadora «Fenguis-Mecoin, Sociedad Limitada», modelo Cetrisa, estando la misma paralizada por avería mecánica. Tipo de tasación: 500.000 pesetas.

D) La cizalla marca «Mebusa», bastidor CH-3.110, serie 0255, en perfecto funcionamiento. Tipo de tasación: 3.750.000 pesetas.

E) Plegadora marca «Mebusa», bastidor CH-173, serie 3.406, en perfecto funcionamiento. Tipo de tasación: 3.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-3.544-3.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 628/1987, a instancia del Procurador señor Avila del Hierro, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Bautista Díaz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta.-El día 31 de octubre de 1990, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.648.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta.-Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de noviembre de 1990, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta.-Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de diciembre de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Buque pesquero denominado «Bandama Primero», de las siguientes dimensiones y características: Casco de madera; eslora, 11 metros; manga, 3,60 metros; puntal de construcción, 1,40 metros; tonelaje total de registro bruto, 14,5. Lleva instalado un motor marca «MWM-Diter», tipo TD226-6, de 110 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscripción: Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 154 vuelto, libro primero de buques en construcción, hoja número 18, inscripción segunda, y se anotó en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria al folio 1.011 de la lista sexta. Dichas inscripciones provisionales como buque en construcción han sido alteradas y pasadas a definitivas posteriormente, quedando de la siguiente manera: En el Registro Mercantil y de Buques de Las Palmas de Gran Canaria el buque se encuentra inscrito en la hoja número 671, al folio 130 del libro 21 de buques, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria al folio 3.038 de la lista tercera.

Y sirviendo la presente como notificación en forma.

Dado el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-3.543-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 976/1988, a instancia del Procurador señor Pérez Martínez, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Balbino Alonso Pérez y doña Herminia Bóveda González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de noviembre de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de diciembre de 1990, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de diciembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio en Coslada (Madrid), que da a la avenida de la Constitución y a la calle Rincón de la Huerta, portal número 1, escalera 2. Vivienda 1, en planta primera. Ocupa una superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes, de 104,74 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina con tendedero, baño y terraza. Linda: Al frente, tomando por este su puerta de entrada, con zona de distribución de entrada a los pisos y patio de luces; derecha, entrando, con zona de distribución de entrada a los pisos y vivienda 2 de esta escalera; izquierda, con vivienda 1 del portal 2, y fondo, con proyección de espacios libres. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 1,691 por 100 respecto del total valor del inmueble.

A esta vivienda le corresponde como anejo la plaza de garaje número 17. Ocupa una superficie construida, privativa, de 18,97 metros cuadrados, siendo proporcional a dicha superficie su participación en los elementos comunes, zonas de acceso, pasillo y zona de circulación. Linda: Al frente, zona de circulación; derecha, plaza de garaje número 18; izquierda, plaza de garaje, número 16, y fondo, con terrenos sin vaciar. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,335 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al folio 152 del tomo 997 del archivo, libro 349 de Coslada, finca número 25.939, inscripción primera.

Madrid, 14 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—3.518-3.

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 143/1986 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sureda Cañellas y doña Teresa Sart, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 15 de enero próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Una tercera parte indivisa de la vivienda A de la cuarta planta de la casa número 4 de la calle Vía Alemania, de Palma de Mallorca, con una cabida de 150 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.487, libro 108 de Palma VI, folio 106, finca 4.834, inscripción segunda.

Valorada la tercera parte indivisa anteriormente referenciada en la cantidad de 6.527.733 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de septiembre de 1990.—EL Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.—Ante mí, el Secretario.—3.532-3.

PLASENCIA

Edicto

Don Gregorio Álvarez Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 308/1987, se tramita juicio de menor cuantía promovido por la Procuradora doña María del Carmen Martín Macías, en nombre y representación de don Angel Serrano Izquierdo y otros, contra «Lácteas de la

Vera, Sociedad Anónima», sobre la reclamación de la cantidad de 8.861.000 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precios de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de octubre de 1990, a las once horas; en su caso para la segunda el día 26 de noviembre de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 26 de diciembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao-Vizcaya) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse estas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de estos.)

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 7. Vivienda sita en dehesa denominada «Rincón de Vegacervera», término de Galisteo, construida por sistema dúplex. Consta de dos plantas: La baja distribuida en porche, vestíbulo, estar-comedor, pasillo despensa, aseo, cocina y lavadero; en la planta alta de pasillo, ropero y tres dormitorios. Ocupa una superficie de 74 metros y 28 decímetros cuadrados, de los que corresponden 38 metros y 65 decímetros cuadrados a lo edificado. Esta finca es parte separada por división horizontal de la inscrita bajo el número 1.229-N, obrante al folio 157 del tomo 956 del archivo.

Valor de tasación: 700.000 pesetas.

2. Urbana. Número 4. Vivienda sita en la dehesa denominada «Rincón de Vegacervera», término de Galisteo, construida por sistema dúplex. Consta de dos plantas: La baja distribuida en porche, vestíbulo, estar-comedor, pasillo, despensa, aseo, cocina y lavadero; en la planta alta de pasillo, ropero y tres dormitorios. Esta finca es parte separada por división horizontal de la inscrita bajo el número 1.229-N, obrante al folio 157 del tomo 956 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Galisteo, inscripción tercera.

Valor de tasación: 700.000 pesetas.

3. Anexo número 10. Consistente en cocina chacinera y secadero.

Valor de tasación: 120.000 pesetas.

4. Urbana. Número 30. Vivienda sita en la dehesa denominada «Rincón de Vegacervera», término de Galisteo, construida por sistema dúplex. Consta de dos plantas: La baja distribuida en porche, vestíbulo, estar-comedor, pasillo despensa, aseo, cocina y lavadero; en la planta alta de pasillo, ropero y tres dormitorios. Esta finca es parte separada por división horizontal de la inscrita bajo el número 1.229-N, obrante al folio 157 del tomo 956 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Galisteo, inscripción tercera, que es la extensa.

Valor de tasación: 700.000 pesetas.

5. Urbana. Número 29. Vivienda sita en la dehesa denominada «Rincón de Vegacervera», término de Galisteo, construida por sistema dúplex. Consta de dos plantas: La baja distribuida en porche, vestíbulo, estar-comedor, pasillo, despensa, aseo, cocina y lavadero; en la planta alta de pasillo, ropero y tres dormitorios. Esta finca es parte separada por división horizontal de la inscrita bajo el número 1.229-N, obrante al folio 157 del tomo 956 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Galisteo, inscripción tercera, que es la extensa.

Valor de tasación: 700.000 pesetas.

6. Urbana. Número 21. Vivienda sita en la dehesa denominada «Rincón de Vegacervera», término de Galisteo, construida por sistema dúplex. Consta de dos plantas: La baja distribuida en porche, vestíbulo, estar-comedor, pasillo, despensa, aseo, cocina y lavadero; en la planta alta de pasillo, ropero y tres dormitorios. Esta finca es parte separada por división horizontal de la inscrita bajo el número 1.229-N, obrante al folio 157 del tomo 956 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Galisteo, inscripción tercera, que es la extensa.

Valor de tasación: 700.000 pesetas.

7. Urbana. Número 11. Vivienda sita en la dehesa denominada «Rincón de Vegacervera», término de Galisteo, construida por sistema dúplex. Consta de dos plantas: La baja distribuida en porche, vestíbulo, estar-comedor, pasillo, despensa, aseo, cocina y lavadero; en la planta alta de pasillo, ropero y tres dormitorios. Esta finca es parte separada por división horizontal de la inscrita bajo el número 1.229-N, obrante al folio 157 del tomo 956 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Galisteo, inscripción tercera, que es la extensa.

Valor de tasación: 700.000 pesetas.

8. Urbana. Número 8. Vivienda sita en la dehesa denominada «Rincón de Vegacervera», término de Galisteo, construida por sistema dúplex. Consta de dos plantas: La baja distribuida en porche, vestíbulo, estar-comedor, pasillo, despensa, aseo, cocina y lavadero; en la planta alta de pasillo, ropero y tres dormitorios. Esta finca es parte separada por división horizontal de la inscrita bajo el número 1.229-N, obrante al folio 157 del tomo 956 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Galisteo, inscripción tercera, que es la extensa.

Valor de tasación: 700.000 pesetas.

9. Parcela número 7. Finca rústica sita en término municipal de Galisteo, procedente de la dehesa denominada Malpartida, Cuarto de Arriba, de una superficie total de 52 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con parcela número 4; sur, con parcela número 8; este, con parcela número 6; y oeste, con parcela número 8.

Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

10. Finca rústica. Terreno rústico sito en término municipal de Toril, procedente de la finca denominada Maulique de San José, que tiene una superficie total de terreno no apto para el riego de 2 hectáreas 60 áreas y 24 centiáreas. Linda: Norte, con parcela número 4; este, con regato de la Fuente, que la separa de la parcela número 1; sur, camino público de la Bazagona, que la separa de la parcela número 3; oeste, con la parcela número 3. Dentro de la presente finca existen edificaciones.

Valor de tasación: 5.000.000 de pesetas.

11. Rústica. Número 14. Terreno de secano en el término municipal de Toril, con una superficie total de 37 áreas, procedente de la finca denominada Maulique de San José. Linda: Norte, con camino de los secaderos, que la separa de la parcela número 10; este, con camino de los secaderos, que la separa de las parcelas números 10 y 13; sur, con parcela número 13; oeste, con parcela número 12 y camino de servicio, que la separa de la parcela número 12.

Valor de tasación: 800.000 pesetas.

12. Parcela número 9. Rústica. Finca rústica de secano, en término de Majadas de Tiétar, de una superficie total de 1 hectárea 56 áreas y 80 centiáreas, procedente de la finca Pinar de la Ollí. Linda: Norte, finca Pinar de la Ollí y parcela número 7; este, parcela número 1; sur, parcela número 18; y oeste, parcela número 8.

Valor de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 15 de junio de 1990.-El Juez, Gregorio Álvarez Álvarez.-El Secretario.-6.001-C.

SANTANDER

Edicto

Don Rubén López-Tames Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 51.758 pesetas, bajo el número 133/1987, a instancia del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de «Comercial Sirvex, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Díez Díez, declarado en rebeldía, y en los que en propuesta de providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el bien que a continuación se reseña, para responder de la cantidad reclamada, costas, intereses y gastos, por primera vez; segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Bien embargado objeto de la subasta

Urbana número uno. Vivienda sita a la derecha, entrando, en el edificio situado en Liaño, término municipal de Villaescusa, barrio de La Cotera, sin número de gobierno, que se compone de planta baja de 172 metros 70 decímetros cuadrados construidos y 145 metros y 79 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al frente, derecha y fondo, con terreno sobrante de edificación, y a la izquierda, con la vivienda número dos. Le corresponde como anejo a la mitad indivisa del garaje sótano.

Posee una cuota de participación en el valor total del inmueble de un 50 por 100.

Inscrita dicha vivienda en el libro 64 de Villaescusa, folio 205, finca 7.311, inscripción primera, de fecha 14 de enero de 1980, pasando por segregación a formar, la independiente 7.478 en el libro 66 del Ayuntamiento de Villaescusa, folio 133, inscripción primera, de fecha 21 de octubre de 1983.

La valoración aproximada del inmueble es de 22.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio las Salesas, de esta ciudad, por primera vez, el día 5 del mes de noviembre del presente año; la segunda, el día 3 de diciembre del mismo, y, de resultar desierta, la tercera, el día 3 de enero del año próximo, todas ellas a las once de la mañana.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que luego se dirá, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En Santander a 26 de enero de 1990.-El Juez, Rubén López-Tames Iglesias.-3.536-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 148/1990 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don Alfonso Fanegas Vélez y doña María del Carmen Borregas Sevilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Local comercial número quince, sito en la planta baja de una casa de esta ciudad y su avenida Pablo Picasso, número 7; tiene puerta de acceso independiente desde la vía pública con que colinda; ocupa una superficie construida de 69 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con aparcamiento del polígono; por la derecha, con el local comercial número 14; por la izquierda, con el local comercial número 16, y por el fondo, con el local comercial número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.590, libro 629, folio 51, finca número 28.380.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, sin número, el día 5 de noviembre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 9.543.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de diciembre del corriente, a sus once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1991, sin sujeción a tipo.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.537-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1987, instados por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por María Sagarra González, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 22 de enero de 1991, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de febrero de 1991, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de marzo de 1991, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa tipo chalé sita en Cambrils, en la urbanización «Sol-Cambrils», identificada por el tipo B. Consta de planta baja, primera planta alta y encima de ésta, un

estudio. La planta baja consta de porche cubierto, comedor-estar, cocina y un baño. La primera planta alta se distribuye en cinco habitaciones, dos baños y una terraza orientada al viento sur. La planta baja y la primera planta alta se comunican mediante una escalera de caracol exterior y otra escalera interior. Encima de la planta primera alta existe un pequeño estudio, de unos 9 metros cuadrados, al que se accede por la terraza por escalera exterior. La planta baja ocupa 82 metros 84 decímetros cuadrados e igual superficie la primera planta alta. La vivienda tiene adosado un garaje de 22 metros cuadrados, al que se llega por un vial desde calle San Pedro, actualmente calle San Antonio María Claret. La superficie del solar es de 355 metros 42 decímetros cuadrados, destinadas las partes libres de edificación a jardín y paseo. Linda: Norte, calle San Antonio María Claret, sin número; sur, parcelas 10 y 11 de esta urbanización; este, parcela letra C de la Sociedad «Continentemar, Sociedad Anónima», y oeste, parcela letra A de la misma Sociedad. Inscrita en Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 1.464, libro 167, folio 142, finca número 10.553, inscripción quinta.

Sirviendo el presente de notificación supletoria a los demandados.

Dado en Tarragona a 13 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.097-A.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 400/1988, promovidos por «Caja de Ahorro Provincial de Toledo», representada por el Procurador señor Vaquero Delgado, contra doña María Francisca Toribio Ortiz, don Julián Toribio Ortiz, doña Francisca Ortiz Novillo y don Julián Toribio Quiralte, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de Toledo, el próximo día 5 de noviembre de 1990, a las trece horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de diciembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será con una rebaja del 25 por 100, y, en el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1991, a las trece horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Finca rústica en término de Manzanares (Ciudad Real), sitio de la Dehesa del Camino de Alcázar, también llamado El Cuartillo. Acceso por carretera de Manzanares a Alcázar, desvío hacia Herrera, por la

carretera desde esta población a Los Llanos. A unos tres kilómetros antes de Herrera, pasada la subestación eléctrica, en distancia de un kilómetro, se toma camino hacia el sur, en un kilómetro, llegando a la finca. Topografía llana y suelo de textura franca y color marrón, con capa de acumulación caliza en subsuelo. Preparada para el riego. Cuenta con pozo abierto en la misma finca. Carece de instalación eléctrica. Actualmente sin cultivar. Inscrita en el Registro de Manzanares con el número 27.303, tomo 946, libro 414, folio 143. Superficie 15 hectáreas 37 áreas.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.535-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 545/1988, promovidos por «Caja de Ahorro Provincial de Toledo», representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra Orestes Giménez Giménez, Daniela Parra Polo y Joaquina Parra Polo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de Toledo, el próximo día 6 de noviembre de 1990, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de diciembre de 1990, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será con una rebaja del 25 por 100, y en el caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1991, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

1. Tierra en término de Terrinches (Ciudad Real), sitio de Octavia o Bailaderos, a tres kilómetros del casco urbano por la carretera de la Puebla. Dedicada a cereal de secano; tiene una superficie de 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas, propiedad de don Orestes Giménez e inscrita con el número 1.807, en polígono 10, parcela 140 del Catastro. Valorada en 720.000 pesetas.

2. Vivienda en Terrinches, carretera de San Marcos, 6, saliendo por carretera de Albadalejo; casa de dos plantas, con unos 12 metros de fachada, en la que existe un portalón de acceso a patio posterior. La planta primera, dedicada a vivienda, en voladizo sobre la fachada. Superficie total de unos 1.172 metros cuadrados, de los que 217 metros cuadrados están construidos en cada planta. La calidad de la construcción es buena y cuenta con los habituales servicios urbanos de pavimentación, saneamiento, agua corriente potable, electricidad y teléfono, etc. Propiedad de don Orestes Giménez e inscrita con el número 1.427. Valorada en 7.600.000 pesetas.

3. Finca urbana en Terrinches, calle Calvo Sotelo, 31, cercana al centro de la población en su parte alta, tras la iglesia. Se trata de fábrica de harinas, con unos 44 metros de fachada, muros de mampostería, patio anterior y cuatro naves, con muros de bloques de hormigón y superficie total construida de unos 440 metros cuadrados. El solar ocupa una superficie de 772 metros cuadrados. Propiedad de don Orestes Giménez e inscrita con el número 2.021. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

4. Tierra en término de Terrinches, sitio de Jarales Mataborde, con una superficie de 12 hectáreas 55 áreas 80 centiáreas. De escasa calidad, actualmente erial, a unos ocho kilómetros del casco urbano por la carretera de la Puebla. En polígono 6, parcela 110 del Catastro. Propiedad de don Orestes Giménez e inscrita con el número 2.181. Valorada en 1.700.000 pesetas.

5. Tierra en término de Puebla del Príncipe, sitio llamado Noria de Pérez o de las Zanjas; superficie de 88 áreas 50 centiáreas, con salida a la carretera de Villamanrique. Propiedad de doña Daniela Parra Polo e inscrita con el número 843. Valorada en 255.000 pesetas.

6. Tierra en término de Puebla del Príncipe, sitio de las Quebradas o Huelga de la Zoila, de 75 áreas 13 centiáreas. Propiedad de doña Daniela Parra Polo e inscrita con el número 847. Valorada en 225.000 pesetas.

7. Tierra en término de Puebla del Príncipe, sitio de las Quebradas, de 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Propiedad de doña Daniela Parra Polo e inscrita con el número 848. Valorada en 390.000 pesetas.

8. Tierra en término de Terrinches, sitio Dehesa de los Cerros, a unos cuatro kilómetros del casco urbano por la carretera de la Puebla. Dedicada a cereal de secano, con parte de monte, partida por camino. Superficie total de 7 hectáreas 40 áreas 60 centiáreas. Situada en el polígono 10, parcela 197 del Catastro. Propiedad de doña Daniela Parra Polo e inscrita con el número 2.220. Valorada en 1.700.000 pesetas.

9. Tierra en término de Terrinches, sitio Jarales de Mataborde, con una superficie de 12 hectáreas 55 áreas 80 centiáreas. Dedicada a erial. Propiedad de doña Joaquina Parra Polo e inscrita con el número 2.182. Valorada en 1.800.000 pesetas.

10. Tierra en término de Terrinches, sitio Dehesa de los Cerros. Superficie de 425 metros cuadrados, actualmente de erial cereal secano y casa de labor. Propiedad de doña Joaquina Parra Polo e inscrita con el número 2.222. Valorada en 200.000 pesetas.

11. Tierra en término de Puebla del Príncipe, sitio de Tagarrakes, de 96 áreas 40 centiáreas, dedicado a cereal secano. Propiedad de doña Joaquina Parra Polo e inscrita con el número 845. Valorada en 280.000 pesetas.

12. Tierra en término de Puebla del Príncipe, sitio del Prado de la Herradura, de 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas, dedicada al cultivo de cereal secano. Propiedad de doña Joaquina Parra Polo e inscrita con el número 849. Valorada en 540.000 pesetas.

13. Tierra en término de Puebla del Príncipe, sitio de la Hondonada, llamada suerte de los Arroyos, de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Propiedad de doña Joaquina Parra Polo e inscrita con el número 578. Valorada en 375.000 pesetas.

Dado en Toledo a 3 de septiembre de 1990.-El Juez.-La Secretaria.-3.527-3.

VINAROS

Edicto

Doña María de Hoyos Florez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaros y su partido,

Por el presente, hago saber: En este Juzgado penden autos de menor cuantía 138/1985, seguidos a instancias de don Antonio Monsferrer Guardiola, representado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra doña Encarnación Gil Gil, en reclamación de 3.340.666 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la

venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados en el presente procedimiento y que a continuación se relacionarán, señalándose para la primera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1990, a las diez horas.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 29 de noviembre de 1990, a las diez horas.

De no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 27 de diciembre de 1990, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana 6. Local comercial o industrial primero a la izquierda del portal situado en la planta baja. Inscrito al tomo 702, libro 535 de Baracaldo, folio 240, finca 28.556, inscripción segunda. De 33,81 metros cuadrados.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Urbana. Lonja segunda de las dos lonjas sitas a la izquierda, entrando en el portal, de una casa triple de la calle particular. Inscrita al tomo 217, libro 170 de Baracaldo, folio 10, finca 9.349, inscripción tercera. De 50 metros cuadrados.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Urbana. Parcela de garaje número 4. Inscrita al tomo 796, libro 610 de Baracaldo, folio 9, finca 35.205 B, inscripción segunda. De 4,50 por 2,20 metros, total 9,9 metros cuadrados.

Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana. Sita en la calle Ferrerías, 2. Inscrita al tomo 771, libro 590 de Baracaldo, folio 169, finca 39.996, inscripción sexta. De 87,44 metros cuadrados.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

La totalidad de las fincas es de 8.400.000 pesetas.

Vinaros. 20 de junio de 1990.-La Juez, María de Hoyos Flores.-3.538-3.

REQUISITORIAS ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 7 de julio de 1990, y en el

«Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 71, de fecha 13 de junio de 1990, a los mozos del reemplazo de 1991 que a continuación se relacionan, con expresión de número, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia:

2. Alvaro Balagué, Fco. José. 15 de abril de 1972. Fernando y Francisca. Teruel. Teruel.

3. Asensio Asensio José. 1 de mayo de 1972. Mariano y Fidela. Teruel. Teruel.

4. Ayora Belles. José L. 2 de mayo de 1972. Victoriano y María. Teruel. Teruel.

5. Benedicto Lorente. Bernardo. 24 de diciembre de 1972. Antonio y Herminia. Teruel. Teruel.

6. Blesa Luengo, Juan Carlos. 21 de junio de 1972. Alfredo y Rosario. Teruel. Teruel.

7. Brencat Balazña, Juan. 27 de abril de 1972. Isidro e Irene. Alcañiz. Teruel.

11. Da Silva Roque, Marcos C. 13 de junio de 1972. Raúl y Circe. Teruel. Teruel.

12. Delgado López, Sebastián. 2 de septiembre de 1972. Luis y Petra. Utrillas. Teruel.

16. Fóguez Franco, Juan Diego. 30 de octubre de 1972. Julio y Magdalena. Teruel. Teruel.

21. Gil Antolín, José. 22 de septiembre de 1972. Miguel y María. Alcañiz. Teruel.

23. Jesús Pasos-Cunha, Joaquín. 2 de enero de 1972. Antonio y Lourdes. Teruel. Teruel.

27. Lozano Galvé, Jesús. 2 de junio de 1972. Teófilo y María Pilar. Teruel. Teruel.

34. Perales Cervera, Alberto. 20 de julio de 1972. Domingo y Natividad. Teruel. Teruel.

43. Sáez Sáez, Eduardo. 26 de marzo de 1972. Pedro y Francisca. Alcañiz. Teruel.

Teruel, 6 de septiembre de 1990.-El comandante Jefe, Carlos Barreales Badia.-1.518.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa:

Apellidos y nombre: Rivelles Navarro, Luis. Hijo de Pedro y Elena. Nacido en Barcelona el día 29 de marzo de 1969. Documento nacional de identidad número 40.979.023. Encartado en las diligencias preparatorias 31-13-90. Instruida por deserción.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 5 de septiembre de 1990.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-1.495.

★

Por haberse regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27 de septiembre de 1989, relativa al mozo del reemplazo 1990 Miguel Angel Tejero Coro, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz) el 16 de julio de 1971, hijo de Doroteo y María Carmen, con documento nacional de identidad 111.900.255.

Cádiz, 10 de septiembre de 1990.-El C. F. Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.497.

★

Por haberse regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de 2 de septiembre de 1988, relativa al mozo del reemplazo 1989 Pedro Fernández-Pampillán Cesteros, nacido en San Fernando (Cádiz) el 23 de abril de 1970, hijo de Jaime y Ana María, con documento nacional de identidad 113.000.043.

Cádiz, 4 de septiembre de 1990.-El C. F. Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.498.

★

Por haberse regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30 de agosto de 1988, relativa al mozo del reemplazo 1988 Alfonso Ruiz-Mateos Rivero, nacido en Jerez de la

Frontera (Cádiz) el 16 de octubre de 1969, hijo de José María y María, con documento nacional de identidad 111.900.227.

Cádiz, 5 de septiembre de 1990.-El C. F. Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.499.

★

Por haberse regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30 de agosto de 1988, relativa al mozo del reemplazo 1988 Jesús Pascual de Pobil Rodríguez, nacido en Cádiz el 11 de abril de 1969, hijo de Mariano y María Carmen, con documento nacional de identidad 110.010.996.

Cádiz, 5 de septiembre de 1990.-El C. F. Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.500.

★

Por haberse regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30 de agosto de 1988, relativa al mozo del reemplazo 1988 Alberto José Paredes Alvarez-Ossorio, nacido en Cádiz el 23 de mayo de 1969, hijo de José Manuel y María Auxiliadora, con documento nacional de identidad 110.010.989.

Cádiz, 5 de septiembre de 1990.-El C. F. Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.501.

EDICTOS

Juzgados militares

José Antonio Fernández Mantaras, hijo de José y de Ana, nacido en La Habana (Cuba) el 21 de abril de 1971, con DNI 10.880.959, alistado por el Ayuntamiento de Gijón con el número 810 del reemplazo de 1990, con último domicilio conocido en Gijón, carretera de la Costa, número 6, cuarto, A, y actualmente en paradero ignorado, deberá efectuar su presentación para realización del servicio militar en el NIR 14, Campamento General Asensio, carretera Palma-Calviá, sin número, Palma de Mallorca, el día 29 de enero de 1991, entre las nueve y las diecisiete horas, bajo apercibimiento de que, si no lo efectuare, incurrirá en la responsabilidad que previene el artículo 124 del Código Penal Militar (Ley Orgánica 13/1985).

Oviedo, 10 de septiembre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, José Luis Díaz Martínez.-1.493.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 47/1990, del Ramo de Correos, Vizcaya.

Edicto

El Secretario Técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 13 de los corrientes, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 47/1990, del Ramo de Correos, Vizcaya, contra don José Luis Uría Bayón, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación (escala de Clasificación y Reparto), por un presunto alcance habido en los fondos del Resguardo de Giro Nacional de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Vizcaya, por importe de 6.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

En Madrid a 13 de septiembre de 1990.-El Secretario, J. Medina.-Firmado y rubricado -11.018-E.